

CALENDARIO LABORAL 2021

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Tal y como señala el **Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de la provincia de Valladolid 2015 a 2018**, vigente en su totalidad hasta la firma de un nuevo convenio que lo sustituya (artículo 4º) **y extendido al mismo sector de actividad de la Comunidad Autónoma de La Rioja** (Resolución de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de innovación, Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de La Rioja, BOR no 101 de 5 de agosto de 2015).

Fiestas Nacionales y Autonómicas		
1 de enero	Viernes	Año nuevo
6 de enero	Miércoles	Epifanía del Señor
1 de abril	Jueves	Jueves Santo
2 de abril	Viernes	Viernes Santo
5 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
1 de mayo	Sábado	Fiesta del Trabajo
9 de junio	Miércoles	Día de La Rioja
12 de octubre	Martes	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Lunes	Todos los santos
6 de diciembre	Lunes	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Miércoles	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Miércoles	Natividad del señor
Fiestas locales		
11 de junio	Viernes	San Bernabé
21 de septiembre	Martes	San Mateo
Fiestas de la Universidad		
15 de febrero	Lunes	Día de la comunidad educativa
14 de mayo	Viernes	Fiesta de la Universidad de La Rioja
Convenio colectivo		
5 de enero	Martes	Reyes
24 de diciembre	Viernes	Nochebuena
31 de diciembre	Jueves	Nochevieja

La Empresa propone disfrutar de los siguientes días adicionales de vacaciones:

- 10 de junio adicional por San Bernabé
- 23 de septiembre, adicional por San Mateo

Es importante destacar que, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la Fundación y prestar un mejor servicio, el presente calendario se asemeja al de la Universidad de La Rioja.

Las vacaciones y permisos están reguladas en el Art. 16 y 17 del Convenio. Las vacaciones se disfrutarán de la siguiente forma: **23 días laborables**. Se fija un periodo vacacional estival de disfrute obligatorio del 9 al 20 de agosto (**10 días laborables**). El resto de días (**13 días laborables**) se disfrutará de forma conjunta o independiente, a lo largo del año siempre previa comunicación al Responsable de Área y Dirección de la FUR. Las vacaciones del personal se distribuirán de forma que el trabajo quede garantizado mediante turnos equilibrados, salvo excepciones justificadas a la Dirección.

CIERRES ENERGÉTICOS

Semana Santa: del 6 al 9 de abril
San Bernabé: 10 de junio
San Mateo: 20 y 22 de septiembre
Navidad: del 24 al 31 de diciembre.

Además los trabajadores dispondrán de dos días de libre disposición que comunicarán por escrito, con 48 horas de antelación (art. 18 del Convenio), a la Dirección (consensuados previamente con la dirección del departamento al que esté adscrito el trabajador).

HORARIO

El horario laboral establecido por el Convenio Colectivo para el año 2018, y extendido para el año 2021 mientras no haya nuevo Convenio, es de 1.760 horas anuales.

Jornada laboral habitual:

- De lunes a viernes: 8:00h.-15:00h.
- Un día a la semana: 8:00h.-15:00h. y 16:00h.-18.30h.

Jornada laboral de 35 horas semanales:

- De lunes a viernes: 8:00 - 15:00h.
- Un día a la semana: 9:00h.-14:00h. y 16:00h.-18.00h.

En los periodos de San Mateo y de Verano (14 de junio al 7 de septiembre) el horario será únicamente de mañana (8:00h. - 15:00h.).

Sergio Samaniego Abaunz
Representante trabajadores FUR

Francisco del Pozo Ruiz
Director FUR